Guayaquil, marzo 02 del 2009

INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ROGICOMP S.A.
CIUDAD.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio **2.008**.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías durante el año fiscal he efectuado el examen a los documentos y registros contables.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones del Directorio. Igualmente, la Administración ha dado su colaboración en el desempeño de mis actividades durante todo el año fiscal.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

Los activos de la Compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente asegurados y a buen recaudo.

Las cifras que indican los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, tanto la situación financiera al 31 de diciembre del 2.008, así como los resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, muestran cifras razonables y confiables de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Atentamente,

Ing. Diego Barco León
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIADORES
10 MAR 2009
Reddy Constante
GUAYAQUIL